



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplicará , LUZ ANDES LIMITADA, a partir de los períodos indicados. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No.385 , del Ministerio de Minería Fomento y Reconstrucción.

Item	01/08/2012
Tarifa BT-1	
Cargo Fijo Mensual	1019,460
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía Base, por kWh	174,277
Cargo por energía adicional de Invierno, por kWh	416,564
Tarifa BT-2 y BT-3	
Cargo fijo mensual BT-2	1019,460
Cargo fijo mensual BT-3	1804,450
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía, por kWh	57,621
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	11665,660
b)Consumo presente en punta	16884,430
Tarifa BT-4	
Cargo fijo mensual BT-4.1	1019,460
Cargo fijo mensual BT-4.2	1804,450
Cargo fijo mensual BT-4.3	2011,760
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía, por kWh	57,621
Potencia total contratada o leída, por kW	3194,160
Demanda máxima de punta, por kW	13690,270
Tarifa AT-2 y AT-3	
Cargo fijo mensual AT-2	1019,460
Cargo fijo mensual AT-3	1804,450
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía, por kWh	54,104
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	9402,000
b)Consumo presente en punta	11161,210
Tarifas AT-4	
Cargo fijo mensual AT-4.1	1019,460
Cargo fijo mensual AT-4.2	1804,450
Cargo fijo mensual AT-4.3	2011,760
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía, por kWh	54,104
Potencia contratada o leída, por kW	1211,920
Demanda máxima de punta, por kW	9949,290

Nota: Los valores indicados incluyen un 19% de IVA